



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

Gerencia de Salud de Área de Palencia

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2016, del Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, y se fija lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3. de la Orden SAN/567/2016, de 6 de junio («B.O.C. y L.» n.º 122 de 27 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, una vez examinadas las reclamaciones a que se refiere el apartado 2 de dicha Base, esta Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Palencia de la Gerencia Regional de Salud,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo indicando, en su caso, las causas de exclusión. Estas listas definitivas se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>) y a través del teléfono de información 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Segundo.– Convocar para el llamamiento único a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 11 de diciembre de 2016, a las 10 horas, en el I.E.S. *Alonso Berruguete* (Avda. Ponce de León, 2 - PALENCIA).

Tercero.– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I., permiso de conducir o pasaporte oficial. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.– La presente resolución definitiva de admitidos y excluidos se ha elaborado de acuerdo con los datos declarados como ciertos en la solicitud de participación presentada por los participantes, cuya veracidad deberá ser acreditada documentalmente por aquellos

aspirantes que superen el proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en la Base 8.2. de la Orden de convocatoria (ORDEN SAN/567/2016, de 6 de junio).

Dicha Base indica asimismo que no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quienes no presentaran la documentación en plazo o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Finalmente señalar, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 6.7 de la citada orden, que si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal Calificador o al órgano convocante que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, se comunicará de inmediato a la Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, para la adopción de la resolución que proceda, previa audiencia del interesado.

Quinto.— Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Palencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interpuesto el recurso, si en la fecha de celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de que el recurso de alzada sea desestimado.

Palencia, 10 de noviembre de 2016.

*El Gerente del Complejo
Asistencial Universitario de Palencia,
Fdo.: FELIPE MIELGO CARBAJO*

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de Área de Segovia
Paseo Conde de Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
Paseo del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora